

JUAN S. ALEGRE
DEFENSOR JUDICIAL
MALDONADO

EL HERALDO

PERIODICO COLORADO INDEPENDIENTE

2^a EPOCA: AÑO XI

ADMINISTRACIÓN CALLE ROCHA esq. AIGUA

MARCOS. BORGES
DEFENSOR JUDICIAL
SAN CARLOS

Secretario de Redacción
Juan S. Alegre

Precio de suscripción
Por un mes \$ 0.25
" semestre ... " 1.30
" año " 2.50

Aparece los jueves
Correspondencia, giros, etc.,
dirigirlos á la Redacción.

EL HERALDO

Serio problema

La falta absoluta de agua potable que atraviesa la población de Maldonado ha planteado un serio problema á las autoridades municipales que debe resolverse en forma amplia y definitiva a fin de evitar en lo sucesivo, los habitantes de la ciudad estén, como en la actualidad, expuestos á ser víctimas de una epidemia.

Todos los años se adolece de la deficiencia del servicio de aguas corrientes, pero en ninguno como en la presente estación, en que el pueblo rico de agua, sale á la calle de pueras en puerta a pedir un poco de agua para beber, que mitigue su sed.

Este es el esntroncito triste y desolador que hace días presentamos.

Las autoridades municipales nada han hecho ni nada harán por aliviar la desgraciada situación porque atraírían al pueblo y mientras los exiliados corren su tráme la población, y han tenido la virtud de acordarse á punto de ser víctimas de tecimiento de hacer ir á la playa de esas terribles epidemias propias de la falta de agua potable. Unas pasan los años, la otra la orilla del río, para que se resuelva este asunto que año a año, apesar de quedar solo un kilómetro con caracteres más metro de la población.

Cuando á las 7 menos 10 se sintió el trueno por falta de viento, el trépidar de las potentes náufragos que se apresuraba á la costa de encontrarle sotto del cielo Ultra, y se acercaba á los 170 kilómetros de distancia á las playas la vertiginosamente alta de Punta del Este, se acordó de repoblar hace tiempo por parte de los vecinos de judio, se acordó de repoblar, que por parte de los vecinos y burros salieron de las casas, se acordó de repoblar para acostumbrar á los habitantes de Punta del Este á la vida en el interior, donde palpita el alma de la raza.

El problema se ha planteado. El describir el entusiasmo del momento, de cruzar el espacio sobre la arena, se acuerda en estos dos tercios de la noche, reorganizar el Maldonado y su bahía, tanto por las nubes, como se acuerda en formaciones de los buques en el Puerto de Punta del Este, como las bombas que se acuerdan de los barcos que de distintos puertos se acercaban para el comercio de la población. Los acuerdos al empeñado, grato de los que se acuerdan, con la llegada al Maldonado.

A base de aceite puro de hígado de bacalao y sales fortificantes del cal. — Gran reconstituyente.

Alquitran Vegetal Pinus
Especial para las bronquitis y catarros. — Notable antiséptico de las vías respiratorias.

Tiko

La muerte de los sabañones. — Radical tratamiento. — Estas tres especialidades se preparan y venden en la

Farmacia "San Fernando"

18 DE JULIO ESQ. JOSÉ IGNACIO.—MALDONADO

A. Baggio Etchegaray.

QUÍMICO FARMACEUTICO.

FRANCO

deo y Buenos Aires está cumplido. El Comandante Franco, Ruiz Alda, Durán y Rada, han escrito una página en la historia de España, que será de las más imperecederas, por muchos años. Honor á ellos.

Día de intensa emoción fué hoy, al saberse q' el intrépido aviador Franco y sus valientes compañeros, pasaron sobre nosotros en esta privilegiada situación de la ruta q' ocupa Maldonado para llegar el «Piso Ultra» á la populosa Montevideo, que espabila ansiosa poder demostrar la alegría de recibir á los héroes españoles que traen un mensaje del Rey Alfonso para el Ingeniero Serrato presidente de la República.

Desde temprano q' por radio se supo la partida de Río Janeiro, todos los habitantes de Maldonado se proponían ver pasar el aparato que cruzaría nuestro cielo entre 6 y 7 de la tarde, y hasta la virtud estuvo a punto de ser víctima de tecimiento de hacer ir á la playa de Punta del Este. Los D. díjeron algunas personas q' se acuerda de la falta de agua potable. Unas pasan los años, la otra la orilla del río, para que se resuelva este asunto que año a año, apesar de quedar solo un kilómetro con caracteres más metro de la población.

Cuando á las 7 menos 10 se sintió el trueno por falta de viento, el trépidar de las potentes náufragos que se acercaba á la costa de encontrarle sotto del cielo Ultra, y se acercaba á los 170 kilómetros de distancia á las playas la vertiginosamente alta de Punta del Este, se acuerda de repoblar hace tiempo por parte de los vecinos de judio, se acuerda de repoblar, que por parte de los vecinos y burros salieron de las casas, se acuerda de repoblar para acostumbrar á los habitantes de Punta del Este á la vida en el interior, donde palpita el alma de la raza.

El describir el entusiasmo del momento, de cruzar el espacio sobre la arena, se acuerda en estos dos tercios de la noche, reorganizar el Maldonado y su bahía, tanto por las nubes, como se acuerda en formaciones de los buques en el Puerto de Punta del Este, como las bombas que se acuerdan de los barcos que de distintos puertos se acercaban para el comercio de la población.

Emulsión Milke

Maria Elena Vilches Ortiz

PROFESORA DE PIANO

Empezará nuevamente sus lecciones en su casa y también irá a domicilio. — Prepara para exámenes lo mismo que para tocar piezas.

La Asamblea Representativa

Para el dia sábado 20 está convocada la II. Asamblea Representativa.

En esa sesión se tratará el homenaje que la municipalidad de Maldonado tributará al intrépido aviador Franco, y la forma como se adherirá á los festivales en caso que llegue á venir hasta aquí como lo gestiona el Comité local; y en segundo término, el proyecto de modificación del impuesto de aguas corrientes.

Conferencia del señor Jaureguiberry

Con motivo de la primera exposición de productos de grasa, celebrada en Palson el 13 de Junio de 1925.

(Continuará)

Un admirador de la obra.
Maldonado, Febrero de 1926.

Don Manuel Lúgaro

Fue nuestro huésped por varios días el Sr. D. Manuel Lúgaro á quien se mi

trató de distinguir su familia.

El señor Lúgaro desempeñó entre no

trios por varios años el cargo de juez

de P. Z. de la Provincia.

Se acuerda de bien, y su retiro en

el Uruguay. Fue una garantía para los ha

bitantes de esta zona que en más de u

na ocasión basaran su elección entre los

partidos que se presentaron.

El señor Lúgaro se acuerda de que

Gramófonos, Victrolas y Discos

De la famosa marca •Victor• encontrará en la «Casa Alegre» al mismo precio que en Montevideo.

rea que y no se cuida bien; al granjero deteniendo las aguas fluviales para salvar la red de las haciendas; al granjero prediciendo el queso y la huerta en su provechamiento de sana y racional alimentación, y el granjero finalmente en el verdadero concepto de la palabra en su esfuerzo constante resolviendo el problema del mejoramiento económico del país, sin compromisos monetarios para

(Continuación)

No está bien

Se nos denuncia que durante los días de carnaval, mientras se recrataban algunos guardias civiles y clases con mas de 16 horas de servicios otros gozaban de licencia y hasta no se uniformaron durante estos días.

Entendemos que es este un proceder incorrecto, ya que no es posible permitir se cometan esta clase de injusticias en la institución policial, en la que existen funcionarios que saben cumplir con su deber.

Por otra parte, conceptuamos una verdadera injusticia exigir verdaderos sacrificios a unos y permitir que otros estén de paseo sin prestar servicio en momentos de recargo.

Es necesario pues prestar más atención y no proceder tan injustamente pues esto no está bien.

Agradecimiento

Los deudos de Luis C. Delfino profundamente agradecidos a las múltiples manifestaciones de condolencias recibidas con motivo de su reciente duelo.

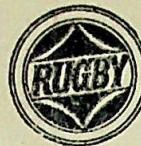
El libro del Centenario

Hermosa obra que nos habla del progreso nacional en todas sus manifestaciones y que no debe faltar en la biblioteca de todo buen uruguayo.

Único Agente en Maldonado: Casa Alegre.

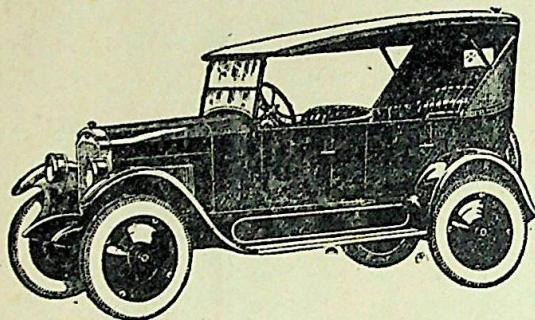
Por la Junta Electoral

El domingo último se reunió la H. Junta Electoral y tomando en cuenta la resolución de la Corte que resuelve que la inscripción en todo el Departamento se haga con una sola Oficina delegada, resolvió hacer saber a aquella Corporación las dificultades de distinto orden que se opondrían a la modificación propuesta, manifestándose asimismo que



El mejor Automóvil para su familia

Para el «RUGBY» no existen malos carros



El auto ideal para la campaña de esta República. —Convenzase Vd. mismo de las excelentes condiciones de los autos «RUGBY». —Más de 10 000 vendidos en la República Argentina en 2 1/2 años

PAGAN SIMÓN y Cia.—Maldonado

en esa forma será imposible dar cumplimiento a las exigencias de la Ley Electoral.

La Corte debe pues resolver este asunto teniendo en cuenta el pedido de todas las Comisiones Departamentales de los Partidos que comparten el criterio sustentado por la Junta.

Como en los anteriores una excelente orquesta amenizará éste y nuestras niñas están desde ya en preparativos para realizar con su presencia el cumpleaños local de «Paz y Unión».

Viajeros

Después de permanecer varios días en Punta del Este y Maldonado, regresó a la capital el Sr. Ramón P. Miranda, su esposa y sus señoritas hijas.

También regresó para aquella ciudad el Sr. Manuel Lúgaro y su distinguida familia, que nos visitaron durante varios días.

Regresa a Montevideo después de haber pasado en esta una larga temporada el Sr. Julio de la Fuente, su esposa y su hijito.

Retornó del mismo punto el señor Juan José Muñoz.

Estuvo en esta el joven Salto Gomensoro Correa.

Encuéntrese en esta el Sr. Edmundo Borrallo y su joven esposa.

Por Las Delicias estuvo el Sr. Bernardino Crique y su familia.

En breve se ausenta definitivamente para Montevideo el Sr. Alberto E. Rivero y su estimada familia.

Retornaron para Aiguá los señores Nicolás H. Solari y Amancio D. Mazzoni.

Nos visitaron los señores Andrés Mata y Eduardo Urioste.

Estuvo en esta el señor Angel González y su Sta. hija.

Por Zanja Honda estuvieron la señora Ofelia Ch. de Alegre, sus niñas y la Sra. Aurelia Ch. de Palomo.

Por Rosario (Rep. Argentina) encuéntrese el Sr. Juan Antonio Zanoni.

Estuvo en esta el señor M. Molledo.

De la capital el joven Anselmo O. Cúzzio.

Lola G. de Ribeiro

Prefesora de y C. C. y Confesión, a Diploma Superior el Instituto de Corte. Practicó el profesor en la preparación y da lecciones de cincelar y tallar moldes sobre medida y hacer la base de trabajos de su profesión.

Para el mismo punto el señor Raúl Ouzzi.

Regresó a esta el señor Gregorio Gutiérrez.

Después de pasar varios días entre nosotros regresó a La Sierra el señor Avelino Chiossi, su esposa y su hijo.

Para la Capital la señorita Dominga Tassano.

Necrologicas:

Después de sufrir las alternativas de una grave dolencia falleció el día miércoles 10 el Sr. Luis Dílino, perteneciente a una estimada familia de esta ciudad.

Lleguen hasta sus deudos nuestras palabras de resignación y haya paz en su tumba.

En San Carlos falleció hace algunos días la Sra. Isabel M. de Fernández, madre política del estimado vecino Francisco Clavijo.

Nuestro pésame.

Concejo Departamental de Administración

AVISO

Se hace saber a los señores contribuyentes del Impuesto de patentes de Ruedas, que de acuerdo con la ley de materia que regirá en el presente año, todo auto que tenga patente de alquiler, está obligado a llevar colocada en la parte de adelante, sobre el lado izquierdo del asiento del chauffeur y en paraje bien visible para que pueda ser leída por los transeúntes, una banderita esmaltada en rojo, y con letras que digan: «LIBRE» y del otro «OCUPADO». —La falta de cumplimiento de esa disposición, será sancionada con una multa de \$ 4 00, por cada vez que se la tome en esa infracción.

Maldonado, Febrero 12 de 1928.

Alfonso M. Ortiz, -Pte.- Eustaquio B. Curbelo, -Stric.

OTRO

Se llama a licitación pública con sujeción al pliego de condiciones y reglamento respectivo para el arriendo del pastoreo en el predio Comunal del Rincón de «San Rafael», por todo el período de la administración del actual Concejo. — Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y con el timbre Municipal en pliego cerrado y lacrado y las que se recibirán hasta el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas en que se abrirán en presencia de los interesados que concurren al acto.

El concejo se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses.

Maldonado, Febrero 20 de 1928.

Por el Concejo: Eustaquio B. Curbelo.

Antonio A. Tàmmaro

MÉDICO CIRUJANO

Horas de consulta de 10 a 12. Calle Rocha Maldonado.

A serradero "Progreso"

Quinta Bergalli. — Maldonado.

En este establecimiento de reciente instalación se preparan con maderas obtenidas en el Dpto. de Maldonado, cajones para envases de todas dimensiones, tablas y tablones — tirantes y tirantillos — alfajías, listones y ríos, postes picas y se trabaja en todo lo que se relaciona con el aserraje de maderas en general.

Venta de leña de eucaliptus de distintas medidas y a precio según tamaño.

El establecimiento cuenta con personal competente y de medios propios de transporte.

Teléfonos números 58 y 171.

Inspección Departamental

-- Pensiones a la Vejéz. --Maldonado --

Se hace saber a los pensionistas del Dpto., — en cumplimiento a lo resuelto por el H. Directorio del Banco de S. del Estado, — que a todos los que se ausenten del País sin permiso por escrito del Inspector que suscribe, o de la Oficina Central de Montevideo, les será suspendida la pensión.

Maldonado, Diciembre de 1925.

Honorio P. Fajardo. — Inspector Dptal.

AVISOS JUDICIALES

EDICTO: Por Mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña ESTANISLÀO CORRO, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, Dr. don Julian Herrera, y de acuerdo con el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Da. Kate Sarah Burnett de Coghill, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 6 de 1926. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Ldo. de Maldonado y a los efectos del art. 1445 del Código de P. Civil, se hace saber al público de la sucesión de Doña Clotilde Reyes de Rijo y con Simón Rijo citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 6 de 1926. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don LUIS MORALES, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 18 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez L. de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los efectos legales, que se ha dispuesto la apertura de las sucesiones de don ANTONIO TASSANO, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 12 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Ldo. de Maldonado, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Josefa Portu de Urbina, citándose a todos los interesados que se comparezcan con derechos en la misma, y especialmente para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 10 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez L. de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los interesados que se ha dispuesto la apertura de la sucesión de Doña Sara Gómez y Ríos, que se comparezcan a todos los efectos legales, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del

termino de 30 días. — Maldonado, Febrero 6 de 1926. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, Dr. don Julian Herrera y a los efectos del artículo 1445 del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña María Calla de Mena, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 24 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Maldonado, Dr. don Julian Herrera se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña María del Rosario y de don Dionisia Reyes, citándose a todos los interesados en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 11 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Da. Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1445 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Carmen Núñez de Sosa citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 21 de 1925. — Blas Borrallo. — Escríbano.

Jabón (Hno de Pravia) legítimo

El mejor de los jabones
que se introducen en el país.

Comprelo en la «Casa Alegre» o Farmacia «Dr. Bergalli» de Maldonado.
No acepte falsificaciones.

Auto Dodge Brothers M. o B. 71

PARA SIETE PASAJEROS de JUAN P. PENA
Viajes en todas direcciones a precios reducidos.—Calle Garzón casi esq. 18 de Julio Tefno. n.º 58. Maldonado.

Zapatería Márquez

... DE ...
GERARDO MÁRQUEZ (hijo)

Comunico a mi numerosa clientela y al público en general, que mi casa sita en la calle Rocha esq. Ituzaingó, cuenta con un selecto y variado stock de calzado recientemente llegado de la Capital.—Además mi taller de composturas realiza con esmero y perfección sorprendente toda clase de trabajos.—Teléfono N.º 45—Maldonado.

Almacén, Bazar y Juguetería de Tomás Clavijo Camacho

Esta acertada casa ha recibido un gran surtido en artículos de bazar, los cuales liquida a precios sin competencia.—Visite la casa y se convencerá.—Teléfono.—Maldonado.

Almacén de Comestibles DE CIRINO GONZALEZ

Artículos de 1.ª calidad; yerba Sarta y aceite Carrau. Teléfono y reparo a domicilio.—Calle 18 de Julio esq. Dr. Román Bergalli.

Suscripciones mensuales

De Belliken, «Para Tí», «A-tántida» y «El Gráfico».

Casa—ALEGRE.

La Perseverancia

Almacén y Ferretería de Daniel S. Viñales.

Yerba Sarta, Aceite Sublime Sensat, idem Bucanegra, idem Carrau, Limpiador doméstico, Jabón inglés Salvavidas y surtido completo de ferretería. Reparto a domicilio. Teléfono N.º 16.

Almacén de Comestibles DE DOROTEO CAIRO

Precios móviles—ventas al contado.—Avenida Bergalli esq. Rocha Maldonado.

Zapatería 13 Martes

De Francisco L. Ribeiro

Ha recibido un completo surtido de calzado de excelente calidad que venderá a precios sin competencia.

Taller de composturas a precios económicos. Calle Sarandí esq. Aigua.

Se vende Una Casa compuesta de tres

piezas, cocina y galpón, piso de baldos, arboles frutales, etc. en la calle 8 de Julio, esq. Ceballos, próxima al nuevo carretero.

Precio de ocasión y se dan facilidades de pago.—T.atar con Angel M. Gaggioli.

Campo en Venta

Se vende una Linda finca de campo se pasanera, contiene pasturas, aguadas permanentes, matorrales, bancos alambrados y casa de material propiedad de don Gregorio de León. Esta ubicada en el partido Norte La sección, a 16 kilómetros de la villa de San Carlos. Para tratar con Isidro Pérez en Maldonado o Madero de León en Maldonado.

CARNICERIA LA

Buen Trato

De Francisco B. Clavijo
Calle 18 de Julio - Maldonado
rigidez, prontitud y correción en el reparto de
míscilio. Proveedor de los buques Nacionales. re-
parto diario a P del Este

Barbería Tassano DE

ANTONIO J. TASSANO

Este establecimiento goza de recibir de la Capital un completo surtido de herramientas de raza, y una gran variedad de artículos de perfumería Esmeralda y Primitivo - Calle Sarandí - Maldonado.

"LA MONTEVIDEANA"

Almacén, Tienda, Sastrería y Bazar

DE

PERNANIL Y IZMENDI Hnos.

Comestibles en general a precios que no admiten competencia

Gran liquidación en artículos de invierno.

Calle Sarandí esq. Florida - Maldonado

Platería y Joyería DE

SESAGUES E. ITURRIA

Surtido permanente de alhajas, relojes artículos de plata y variado de objetos para regalos. Casa especial en la confección de objetos de plata compuestos.

PRECIOS RODICOS

Calle 18 de Julio - San Carlos

Taller de Carpintería

DE

JOSE BOTELLO

Herrero en casa en esta ciudad donde confecciona todo clase de trabajos del ramo. Calle 18 de Julio, esq. P. de Arriba.

Se vende

La Manzana de terreno

se sitúa en esta

ciudad, con frente a la calle Ysta de Gómez y entre las de Florida, Yzuaznago y Avenida General Artigas. Tratar con Enrique Fossatti en esta Ciudad.

Barbería VENUS

DE JOAQUIN RIBEIRO

Surtido de perfumería y mercería

Calle Ituaznago - Maldonado

Postes piedra granito

SE CORTAN Y SE ENTREGAN EN

LA CANTERA DE PEDRO A.S.

CHIAVONE A O. 900, una cuchada,

TELÉFONO N.º 103 - Maldonado

se vende una cuchilla completa de 260 kilos, todo con muy poco uso. Para tratar con Camilo Walter en la plaza de pilotos, compuesta de armas en esta ciudad

ODÓSTEGUA "SAN FERNANDO"

de

Vicente Costa y Costa

Elaboración, existencias y venta permanente de

Vino Nacional

de la mejor calidad.

Por pedidos dirigirse a dicho establecimiento [antigua Granja Gurruchaga] Ejido Maldonado - teléfono local.

BANCO DE LA R. O. DEL URUGUAY

INSTITUCIÓN DEL ESTADO

Fundado por Ley 13 de Marzo de 1896 y regido por la Ley Orgánica de 17 de Julio de 1911.

CAPITAL AUTORIZADO \$ 25.000.000.00

CAPITAL INICIADO 5.000.000.00

. INTEGRADO 23.835.635.40

Fondo de reserva 259.103.88

CASA CENTRAL: Calle Sofía esq. Piedras, Montevideo

SUCURSAL: Maldonado

Calle Florida -- Plaza San Fernando

DEPENDENCIAS

AGENCIAS: AGUADA - Avenida Rondón esq. Valparaíso, PASO DEL MOLINO - Calle Agraciada N.º 933, AVENIDA FLORES - Avenida Gral. Flores N.º 2205, UNION - Calle 18 de Julio N.º 205, CORDON AV. 18 d - Julio 1675.

SUCURSALES: Artigas, Caacupé, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, José Batlle y Ordóñez, Láscar, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueve de Julio, Nueva Palmira, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Cuareim, Sarandí del Yí, Sarandí Grande, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres, Trinidad, Aguas, Cardona, Minas de Corrales, San Gregorio, Santa Rosa del Cuareim y Vázquez.

Caja Nacional de ahorros y descuentos - (Artículos 27 a 32 de la Carta Orgánica.) Calles Colonia y Ciudadela.

Esta dependencia hace préstamos con garantía prendaria de alhajas, monedas y otros objetos. Anticipa los sueldos a los empleados públicos y hace préstamos a particulares por pequeñas cuotas recibiendo depósitos y efectúa todas clase de operaciones de crédito.

El Banco realiza toda clase de operaciones bancarias y goza del privilegio exclusivo de emitir billetes; expide giros y cartas de crédito sobre todas las plazas del mundo y especialmente sobre todos los pueblos de España e Italia a los tipos de cambio más altos y en las condiciones más favorables de plaza.

Todas las operaciones del Banco tienen la garantía del Estado

La emisión tiene prelación absoluta sobre las demás deudas sencillas del Banco. Las escalas de interés que cobra el Banco son las mismas bajas del país.

Cuentas Corrientes 7 1/2 % anual

Vales 6 1/2 % al 7 1/2

Prést. de Agraria 6 1/2

Conformes y Cauaciones 6 1/2

Redescuentos convencional

Operaciones muy garantizadas *

SE ABONARA

Caja de Ahorros 3 % hasta \$ 50.000

id con alcancías 6 % 300

de 501 a 1.000 5 %

Liberetas de caja de ahorros a plazo

100 (a vencer cada seis meses) 4 1/2 % hasta 50.000

Cajas de Ahorros, mayores sumas, convencional.

Las sumas mayores de \$ 1.000, en Caja de Ahorros con Alcancías, no devengarán interés por el exceso.

En las cuentas antes mencionadas sólo se abonará interés cuando haya transcurrido, por lo menos 90 días desde la apertura de la cuenta.

Plazo fijo a 3 meses Hasta 50.000.00 3 1/2 %

• 6 50.000.00 4 %

• 1 año 50.000.00 4 1/2 %

Mayor plazo 6 sumas Convencional

HORAS DE OFICINA:

En las Dependencias de la Capital de 10 a 12 y de 14 a 16.

Los sábados de 10 a 12.

En las Dependencias de campañas: del 16 de Marzo hasta el

15 de Noviembre, de 9 a 12 y de 14 a 16. Desde el 16 de Noviembre hasta el

15 de Marzo de 8 a 11 y de 15 a 17.

El Gerente